

del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", haciendo constar en los mismos que lo que se subasta es el pleno dominio de la finca registral número 17.224 del Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga), lo que implica tanto el suelo como el vuelo de la misma, siendo debida la discrepancia existente entre la descripción registral de la finca embargada y el informe pericial de valoración a que por el propietario de la misma no se ha hecho declaración de obra nueva, y asimismo haciendo referencia al contenido de los ya publicados anunciando la subasta suspendida de fechas 22 de marzo de 1999, en el "Boletín Oficial del Estado" y 3 de marzo de 1999 en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", sirviendo la publicación en los boletines de notificación al demandado don José María González Aja de las subastas señaladas, haciendo entrega de los despachos librados la Procuradora solicitante para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a la Magistrada-Juez, Milagros del Saz Castro.—Doy fe.»

Madrid, 8 de octubre de 1999.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—796.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 549/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jiménez Andosilla, en representación de «Portinox, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Chicote García de la Filia, doña María del Carmen Chicote García de la Filia, don Miguel Domínguez Saiz y «Sirya, Sociedad Anónima», Procurador señor Munar Serrano y Procuradora señora Ruiz Minguito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María del Pilar Chicote García de la Filia, finca número 2.443, folio 241, tomo 43, libro 43, Sección Primera, sita en Aravaca, carretera de La Coruña, kilómetro 11,600, hoy calle Sagitario, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 28070 Madrid, el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 244.746.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan y por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta tanto a los demandados en ignorado paradero, como para el supuesto de que teniendo domicilio conocido fuere negativa la notificación personal.

Tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—823.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00367/1999, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don José Manuel Fraile Rodríguez y doña María Soledad Gómez de la Torre Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de febrero de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación 8.712.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de marzo de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación 6.534.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de abril de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000367/1999. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca. Piso primero letra D de la casa número 12 en la calle 4 del proyecto de construcción de la colonia «Lucentum», a la altura del kilómetro 8,013 de la carretera de Madrid a Cádiz, en esta capital, bloque 2, portal 2, hoy calle Sahara, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.027, folio 100, finca registral número 33.125, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—1.519.

MADRID

Edicto

La Secretaria, doña Carmen Calvo Velasco,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, bajo el número 314/1999, a instancia de «Lemo Maschinenbau GmbH», representada por la Procuradora doña Etelvina Martín Rodríguez, contra «Quality Plast, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de febrero de 2000, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 196.137.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000314/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Máquina que se encuentra en las instalaciones de «Quality Plast, Sociedad Anónima», sita en el kilómetro 387 de la carretera nacional 301 (Madrid-Cartagena), Molina de Segura (Murcia).

Una máquina «Intermat Lemotronic 1350.5 HT», de alto rendimiento, con accionamiento servo y control de funciones Lemotronic, para producción de bolsas de camiseta.

Dos máquinas «Intermat Lemotronic 1350.5 HT», de alto rendimiento, con accionamiento servo y control de funciones Lemotronic, para producción de bolsas de camiseta.

Una impresora Lemo flexográfica de varios cilindros, modelo Muf 115-2000/6, para impresión en línea de láminas de polietileno de alta presión (LD-PE), de polietileno de baja presión (HD-PE) o de polipropileno (PP), para imprimir con tinta al agua y con disolventes.

Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Molina de Segura, al folio 66 de Libro de Hipoteca Mobiliaria con el número 26, inscripción primera, y hecho constar por nota al margen de la 6.ª de la finca número 35.198.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—890.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00353/1999, a instancia de don Nazario Marcial Ferreiro Ares, representado por la Procuradora doña Teresa Rodríguez Pechin, contra don Fernando Javier Camarero Benito, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de febrero de 2000, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 7.990.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 5.992.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de mayo de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000353/1999. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Lavapiés, número 8, cuarto izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.547, libro 155, folio 118, finca registral 8.870.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Levasco.—1.527.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 00572/1993, a instancia de Centro para el Desarrollo Tecnológico, representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual (Col. 64), contra compañía mercantil «Takio, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada compañía mercantil «Takio, Sociedad Anónima», cuya descripción y valoración se indican al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 52, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de abril próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2.661, clave 15, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-